## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Beatriz Elena Suárez Berrio y otros
Demandado	Taxis y Colectivos S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 007 2016 00098 00
Instancia	Primera
Tema	Imposibilidad prestar caución

Téngase en cuenta la manifestación que hace el apoderado de la codemandada Taxis y Colectivos S.A., sobre la imposibilidad de prestar la caución fijada para el levantamiento de las medidas.

## **CÚMPLASE**

4

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)